



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33591

22/01/2021

83200

**AUTOR/A:** ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

#### RESPUESTA:

El listado de países cuyos viajeros tienen la obligación de presentar una prueba PCR negativa para su entrada en España es publicado por el Ministerio de Sanidad y actualizado cada 15 días. Los países incluidos en esta lista son aquellos considerados “de riesgo” por presentar una incidencia acumulada superior a 150 infectados por cada 100.000 habitantes en 14 días. Marruecos dejó de ser considerado zona de riesgo el pasado 11 de enero sobre la base de la información suministrada por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Para la designación de los países de riesgo que no formen parte de la Unión Europea (UE) y del Espacio Económico Europeo a los que se exigirá la presentación de una prueba PCR negativa, la referencia básica es la incidencia acumulada por cien mil habitantes en catorce días, complementado con las capacidades implantadas según se contempla en el Reglamento Sanitario Internacional, sobre la base de la información suministrada, igualmente, por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

No hay contradicción entre el tweet de la Ministra González Laya y su posterior matización y el de la Embajada de España en Rabat.

Lo que la Ministra señalaba es que solo pueden viajar a la UE por motivos no imprescindibles las personas residentes en los países que figuran en la lista anexa a la Orden INT/657/2020. Esta lista es elaborada por la UE y publicada por Interior y, en virtud de su última actualización (29 de noviembre de 2020), Marruecos no se encuentra incluido.



Por otro lado, a lo que se refería la Embajada de España en Rabat en su tweet es al listado publicado por el Ministerio de Sanidad, donde figura el listado de países a cuyos viajeros se les exige presentar una prueba PCR negativa para poder viajar a España. Ya se ha hecho referencia a dicha lista y a los criterios de inclusión de los países.

Como se ha referido anteriormente, no existe contradicción de fondo entre las afirmaciones señaladas.

Madrid, 02 de marzo de 2021

